



ORGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCION  
Segundo período de sesiones  
Ginebra, 27 de febrero a 4 de marzo de 1996  
Tema 5 del programa provisional

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

Nota de la secretaría

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION . . . . .	1 - 7	2
A. Mandato . . . . .	1 - 2	2
B. Alcance de la presente nota . . . . .	3 - 5	3
C. Medidas que puede adoptar el Organó Subsidiario de Ejecución . . . . .	6 - 7	4
II. CONCLUSIONES GENERALES . . . . .	8 - 12	4
III. POSIBLES CUESTIONES QUE DEBERIA EXAMINAR EL ORGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCION . . . . .	13 - 19	6
<u>Anexo:</u> Informe pormenorizado sobre la transferencia de tecnología por las Partes en el anexo II . . . . .		8
<u>Apéndice:</u> Partes del anexo II cuyas comunicaciones nacionales se examinaron a los fines del presente documento . . . . .		14

## I. INTRODUCCION

### A. Mandato

1. En su primer período de sesiones, por su decisión 13/CP.1\*, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría de la Convención:

- "a) Que preparara un informe pormenorizado (por tipos de actividades especificadas en los párrafos 34.15 a 34.28, inclusive, del capítulo 34 del Programa 21) sobre la aplicación por las Partes incluidas en el anexo II de la Convención de medidas concretas para cumplir los compromisos que han contraído en lo que respecta a la transferencia de las tecnologías ecológicamente racionales y los conocimientos especializados necesarios para mitigar el cambio climático y facilitar la adaptación a éste...;
- b) Que presentara a la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones, por conducto del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, los documentos señalados... y que los actualizara periódicamente... para su examen por la Conferencia de las Partes en sus períodos de sesiones;
- c) Instó:
  - i) A las Partes incluidas en el anexo II de la Convención a que señalaran en sus comunicaciones nacionales las medidas adoptadas en materia de transferencia de tecnología para que la secretaría de la Convención pudiera recopilar, analizar y presentar los documentos antes señalados en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes;
  - ii) A otras Partes a que, de ser posible, incluyeran en sus comunicaciones información sobre las medidas adoptadas en materia de transferencia de tecnología para que la secretaría de la Convención pudiera recopilar, analizar y presentar los documentos antes señalados en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes."

2. La división del trabajo, a los fines de la aplicación de la decisión 13/CP.1, entre los órganos subsidiarios establecidos en la Convención quedó claramente definida al aprobarse los proyectos de programa de trabajo preparados para el primer período de sesiones del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y del Organismo Subsidiario de Ejecución (OSE), respectivamente (FCCC/SB/1995/INF.1). A la luz de la decisión 13/CP.1, y también de la decisión 6/CP.1 en la que se pide al OSE que preste asesoramiento a la Conferencia de las Partes en materia de

---

\* Véase el documento FCCC/CP/1995/7/Add.1, en el que figuran las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones.

transferencia de tecnología y examine la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención, el OSE "se concentrará en las cuestiones relativas a la transferencia de tecnología y el cumplimiento de las obligaciones conexas; examinará el "informe pormenorizado" sobre el cumplimiento de los compromisos de transferencia de tecnología y la elaboración de las condiciones para la transferencia". Por su parte, el OSACT "se concentrará en las cuestiones relativas a la identificación, la evaluación y el desarrollo de tecnologías y examinará el documento del "inventario y evaluación" de tecnologías (FCCC/SB/1995/INF.1, párr. 11). Como consecuencia de esta división del trabajo, incumbe al OSE el examen inicial del informe pormenorizado. El examen de las directrices para la preparación de comunicaciones de las Partes del anexo I, que guarda relación con la cuestión de que trata la presente nota, se llevará a cabo en relación con el punto iii) del tema 5 a) del programa provisional del OSACT (FCCC/SBSTA/1996/1). La información sobre las directrices para la preparación de esas comunicaciones nacionales figura en el documento A/AC.237/55, anexo I, en tanto que la información sobre la transferencia de tecnología figura en una nota de fecha 18 de enero de 1995 preparada por la secretaría provisional (A/AC.237/88).

#### B. Alcance de la presente nota

3. En el anexo de la presente nota figura el informe inicial sobre esta materia, que contiene una síntesis de las actividades destinadas a facilitar la transferencia de tecnología, según la información proporcionada en sus comunicaciones nacionales por las Partes del anexo II y la información obtenida en el curso de los exámenes a fondo de las comunicaciones de esas Partes. La nota se refiere también a la información presentada en la compilación y síntesis de las comunicaciones nacionales de las Partes que figuran en el anexo I (A/AC.237/81). El informe se ha estructurado sobre la base de los tres tipos de cooperación, esto es, multilateral, bilateral y del sector privado, los elementos comunes que se encuentran en la mayoría de las comunicaciones nacionales y los temas fundamentales del capítulo 34 del Programa 21.

4. A los fines del presente informe se examinaron las comunicaciones nacionales de 21 Partes del anexo II, las que se señalan en el apéndice a la presente nota. En las comunicaciones de cuatro Partes no figuraba ninguna información sobre actividades relacionadas con la transferencia de tecnología. Por consiguiente, el informe pormenorizado se basa en la información contenida en 17 comunicaciones nacionales. A este respecto, cabe observar que la gran mayoría de las 21 comunicaciones había sido preparada antes de que se adoptara la decisión 13/CP.1, de manera que las Partes de que se trata no estaban en condiciones de atender a lo solicitado en el apartado c) del párrafo 1 supra.

5. En la presente nota el término "transferencia de tecnología" abarca prácticas y procedimientos como las tecnologías "inmateriales", por ejemplo, la creación de capacidad, las redes de información, la capacitación y la investigación, y también las tecnologías "materiales", por ejemplo, el equipo destinado a controlar, reducir o prevenir las emisiones antropógenas de gases

de efecto invernadero en sectores como energía, transporte, silvicultura, agricultura e industria, o a aumentar la absorción por los sumideros y facilitar la adaptación. Además, en la presente nota se parte de la base de que la "transferencia de tecnología" puede revestir diversas formas; por ejemplo, en algunos casos será el resultado directo de un proyecto conjunto de las Partes o del sector privado. En otros casos será el resultado indirecto de una transferencia financiera a una institución multilateral, parte de la cual puede utilizarse para proyectos en materia de tecnología.

C. Medidas que puede adoptar el Organo Subsidiario de Ejecución

6. Al examinar esta nota, el OSE tal vez desee examinar especialmente las cuestiones identificadas en la sección III. Puede precisar la información que necesita sobre estas cuestiones y pedir al OSACT que prepare nuevas directrices para su examen en el tercer período de sesiones de dicho órgano.

7. El OSE tal vez desee también pedir a la secretaría que le prepare una recopilación de las observaciones sobre esta materia que las Partes hayan transmitido a la secretaría al 15 de abril de 1996, para ayudar al OSACT, en su tercer período de sesiones, a formular y adoptar las directrices revisadas.

II. CONCLUSIONES GENERALES

8. Las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo II se basaron en las directrices para la preparación de las primeras comunicaciones de las Partes que figuran en el anexo I (A/AC.237/55, anexo I, decisión 9/2). Sin embargo, la sección de las directrices relativa a la transferencia de tecnología es de carácter muy general y puede ser interpretada de diversas maneras por las Partes. Por ello, la información contenida en las comunicaciones de las Partes del anexo II es considerablemente diferente en lo que respecta a su formato, extensión y nivel de detalle. Así, los debates realizados durante las visitas de examen a fondo mostraron que se dispone de mucha más información que la señalada en las comunicaciones, pero esa información no se ha recopilado ni presentado de manera estructurada. Por último, la mayoría de las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo II se centran en las actividades del ámbito estatal y no en las del sector privado. Por consiguiente, en esta etapa no se dispone todavía de un cuadro completo de las actividades de transferencia de tecnología.

9. La cooperación multilateral es un elemento importante en muchas comunicaciones nacionales. Varias partes expresaron su apoyo a las organizaciones multilaterales que se ocupan de la creación de capacidad, la investigación y la transferencia de información. Prácticamente todas las Partes del anexo II proporcionaron información sobre sus contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) pero en cambio las contribuciones a otras instituciones financieras multilaterales no siempre se señalaron. Por ejemplo, si bien la mayoría de las Partes del anexo II hace aportaciones al Banco Mundial y a diversos bancos de desarrollo regionales, sólo algunas señalaron sus contribuciones. Si bien algunas Partes

suministraron datos detallados sobre su ayuda oficial al desarrollo, es más bien difícil separar la parte de esa ayuda destinada al cambio climático. Generalmente no se señala expresamente la relación entre esa financiación multilateral y la transferencia de tecnología.

10. La mayoría de las Partes del anexo II proporcionaron información acerca de sus actividades bilaterales relacionadas con la transferencia de tecnología, pero la extensión y el nivel de detalle de la información varía apreciablemente. Por ejemplo, una Parte proporcionó información detallada sobre más de 30 proyectos bilaterales encaminados a la mitigación de los gases de efecto invernadero en países en desarrollo y países con economías en transición. Sin embargo, las demás Partes sólo proporcionaron un panorama general de sus proyectos bilaterales. Algunas partes destacaron uno o dos ejemplos de proyectos de esa naturaleza.

11. Se proporcionó en general más información sobre actividades bilaterales relacionadas con la transferencia de tecnologías "materiales" y menos sobre la transferencia de tecnologías "inmateriales" por conducto de la creación de capacidad, la capacitación y la investigación. Entre las tecnologías señaladas con más frecuencia figuran las destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o aumentar la retención del carbono en la silvicultura, el suministro de energía o la demanda de energía de los sectores residencial, comercial o industrial. Sólo cuatro Partes del anexo II mencionaron proyectos bilaterales específicos destinados a facilitar la adaptación al cambio climático.

12. Seis Partes del anexo II informaron acerca de medidas que habían adoptado para facilitar la transferencia de tecnología por conducto del sector privado. En general, esas actividades tenían por objeto vincular a empresas de su propio sector privado con empresas del sector privado de países en desarrollo. Algunas Partes señalaron también que prestaban apoyo a las inversiones del sector privado ya sea de manera directa (mediante empresas mixtas) o indirecta (mediante estudios de viabilidad). De hecho, el sector privado de los países desarrollados está haciendo inversiones de capital sustanciales en algunos países en desarrollo que, según se informa, se cifraron en 1994 entre 80.000 y 100.000 millones de dólares de los EE.UU.\*. Sin embargo, esas corrientes de inversión, en particular la parte relativa al cambio climático, se reflejan insuficientemente en las comunicaciones nacionales.

---

\* Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, World Investment Report, 1994, Transnational Corporations, Employment and the Workplace (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: E.94.II.A.14).

III. POSIBLES CUESTIONES QUE DEBERIA EXAMINAR EL  
ORGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCION

13. Habida cuenta de los diversos criterios aplicados por las Partes del anexo II al informar sobre sus actividades en materia de transferencia de tecnología, es importante especificar los niveles de extensión, comparabilidad y detalle de la información que deberá presentarse en las comunicaciones nacionales de 1997. Los párrafos siguientes son una contribución al examen de esta materia por el OSE.

14. La presentación de una información más extensa, comparable y detallada puede ser útil por diversas razones. Por ejemplo, las corrientes de inversión privada en los sectores de la energía, la industria y otros sectores pueden ser un indicador fundamental de las emisiones futuras, o la información sobre la cooperación tecnológica con los centros internacionales puede ayudar a las Partes a prevenir duplicaciones o a detectar insuficiencias. Sin embargo, para obtener datos de mejor calidad se requieren tal vez mayores recursos, de manera que las Partes deberán estudiar cuidadosamente cuál es la finalidad de esta reunión adicional de datos de calidad superior. Al examinar este aspecto, tal vez sea útil distinguir entre lo que es necesario y lo que es aconsejable en las futuras comunicaciones y cuáles son las necesidades a largo plazo.

15. Al señalar al OSACT con toda precisión el tipo de información que necesita, el OSE tal vez desee indicar la extensión que deberían tener las comunicaciones nacionales en el futuro. La extensión puede definirse en función de diferentes parámetros, a saber:

- tipo de cooperación, por ejemplo, multilateral o bilateral, o del sector privado;
- tipo de actividad, por ejemplo, intercambio de información, investigación, creación de capacidad, capacitación, estudios de viabilidad, diseño de proyectos, ejecución, funcionamiento y mantenimiento, vigilancia;
- sectores objetivo, por ejemplo, energía, industria, transporte, agricultura, silvicultura, gestión de desechos.

16. A continuación se presentan diversas variantes, con niveles diferentes de extensión. (También existen otras variantes, con una combinación diferente de tipos de cooperación, tipos de actividad y sectores objetivo.)

Variante 1: Todo tipo de actividades apoyadas por los gobiernos mediante la cooperación multilateral en el sector de la energía.

Variante 2: Todo tipo de actividades comprendidas en la variante 1, pero incluyendo también a todos los sectores y la cooperación bilateral entre gobiernos.

Variante 3: Todo tipo de actividades comprendidas en las variantes 1 y 2, así como las emprendidas en el ámbito del sector privado.

17. Cabe observar que la comunicación de información sobre todas las inversiones del sector privado, como se sugiere en la variante 3, sería una tarea extremadamente compleja. Las Partes deberían, pues, examinar cuidadosamente hasta qué punto requieren este tipo de información. Sin embargo, sin una información sobre la corriente de inversiones del sector privado, será difícil obtener un cuadro completo sobre la transferencia de tecnología.

18. Si las Partes desean mejorar la comparabilidad de la información, deberán estudiar cuidadosamente la manera de hacerlo. Por ejemplo, en el informe pormenorizado no se analizan los recursos financieros destinados a la transferencia de tecnología por las Partes del anexo II porque los períodos que abarcan las actividades sobre las cuales se informa son diferentes en cada comunicación nacional, lo que impide agregar y comparar los datos suministrados. La solución a este problema sería que la información abarcara determinados años específicos. Análogamente, las actividades relacionadas con países en desarrollo podrían presentarse en forma separada de las relacionadas con países cuyas economías se encuentran en situación de transición y la adaptación separada de la mitigación. Por otra parte, si se complementaran las directrices con algunos cuadros específicos que cada Parte debería completar en su comunicación, se podría mejorar la comparabilidad de las comunicaciones.

19. Una información sistemática y comparable no es necesariamente transparente. Al especificar al OSACT el tipo de información que necesita, el OSE tal vez desee señalar el nivel de detalle requerido para asegurar una comunicación de información transparente, por ejemplo:

- a) la descripción de unos 10 a 20 programas importantes;
- b) la descripción de unos 10 a 20 proyectos importantes;
- c) los fondos disponibles para cada programa específico;
- d) los cambios esperados en las emisiones de gases de efecto invernadero o el aumento esperado de la retención del carbono como consecuencia de proyectos o programas específicos.

Anexo

INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA TRANSFERENCIA DE  
TECNOLOGIA POR LAS PARTES DEL ANEXO II

1. El presente informe inicial se ha preparado de conformidad con la decisión 13/CP.1 (véase FCCC/CP/1995/7/Add.1). En él se amplía también la información presentada en el documento de compilación y síntesis de las comunicaciones nacionales de las Partes que figuran en el anexo I (A/AC.237/81). En una nota de 18 de enero de 1995 de la secretaría provisional (A/AC.237/88) figuran otras informaciones sobre transferencia de tecnología.

I. COOPERACION MULTILATERAL

A. Apoyo a la creación de capacidad por  
conducto de órganos internacionales

2. Nueve Partes señalaron que habían aportado contribuciones con el objeto de facilitar la participación de representantes de países en desarrollo en las reuniones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), o de apoyar la labor de esos órganos (por ejemplo, las metodologías de inventario del IPCC o los programas regionales de la OMM) destinada a aumentar la capacidad de los países en desarrollo para llevar a cabo investigaciones científicas u observaciones sistemáticas en la esfera del cambio climático.

3. Algunas Partes señalaron que prestaban apoyo a una amplia gama de órganos internacionales de la región de Asia y el Pacífico (por ejemplo, la Red de Asia y el Pacífico de Investigaciones sobre el Cambio Climático y el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente) que, como parte de su mandato, ejecutan proyectos destinados a aumentar la capacidad de los países en desarrollo para hacer a la cuestión del cambio climático. Cinco países observaron que los dos programas siguientes de la Comunidad Europea contribuirían a la creación de capacidad: Asistencia a la reconstrucción de las economías de Polonia y Hungría (PHARE) y Suministro de asistencia técnica a la Comunidad de Estados Independientes (TACIS). Otros países observaron que la labor de protección y gestión forestal que llevaban a cabo la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y el Programa de Acción sobre los Bosques Tropicales contribuirían también al mismo fin.

B. Apoyo a la investigación, el desarrollo y la  
demostración de tecnologías y prácticas

4. Cinco países señalaron que apoyaban a grupos internacionales de investigación dedicados al estudio de tecnologías y prácticas "materiales" e "inmateriales" que facilitarían a los países en desarrollo la mitigación del cambio climático y la adaptación a este cambio. Los principales órganos

mencionados son los siguientes: Instituto Internacional de Investigaciones sobre el Arroz, Centro de Investigación Forestal Internacional, Centro Internacional de Investigaciones en Agrosilvicultura y Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional.

C. Apoyo a las redes y centros internacionales de intercambio de información tecnológica

5. Ocho países señalaron que apoyaban a organizaciones internacionales que se ocupaban de divulgar información sobre tecnologías de mitigación del cambio climático o de adaptación a este cambio. Los programas mencionados comúnmente son: GREENTIE (con el auspicio del Organismo Internacional de Energía y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) y el Centro Internacional de Información sobre Procesos de Producción Menos Contaminantes, gestionado por el PNUMA. Dos Partes observaron que el proyecto "Eficiencia energética 2000" de la Comisión Económica para Europa (Naciones Unidas) desempeñaba un papel análogo en los países con economías en transición.

D. Programas y proyectos encaminados directamente a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o aumentar la retención del carbono y actividades de habilitación

a) Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)

6. Doce Partes informaron que estaban colaborando en la etapa experimental del FMAM mediante aportaciones a los recursos básicos, financiación conjunta o acuerdos de financiación paralela. Dos Partes contribuyen al FMAM aun cuando no hicieron mención de sus aportaciones. Una Parte señaló que no había hecho ninguna contribución a la etapa experimental. Una cantidad importante de Partes (15) señaló que había hecho o que haría contribuciones o promesas para la primera reposición del FMAM (1994-1997). Si bien las demás Partes no mencionaron esta cuestión en sus comunicaciones nacionales, la secretaría del FMAM ha confirmado que esas Partes han hecho o han prometido hacer contribuciones para la primera reposición.

b) Otras instituciones financieras multilaterales

7. Siete Partes mencionaron sus contribuciones a los bancos regionales de desarrollo, seis Partes destacaron sus contribuciones al Banco Mundial y otras dos señalaron que habían contribuido al Fondo para la protección de la capa de ozono establecido en el marco del Protocolo de Montreal. Cabe observar que muchas Partes del anexo II no informaron acerca de contribuciones a estas instituciones de préstamos multilaterales pero, de hecho, hacen aportaciones. En lo que respecta a los países con economías en transición, cinco Partes señalaron que sus contribuciones al Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento contribuirían a la transferencia de tecnología. Además, cinco países observaron que dos programas de la Comunidad Europea (PHARE y TACIS) contribuirían también al mismo objetivo.

## II. COOPERACION BILATERAL

8. Dieciséis Partes proporcionaron información sobre programas bilaterales destinados a facilitar la transferencia de tecnología de Partes del anexo II a otras Partes en la Convención.

### A. Asistencia financiera de carácter general

9. Francia y Dinamarca informaron que habían establecido fondos de asistencia para el desarrollo orientados específicamente a las cuestiones ambientales mundiales, incluido el cambio climático. Además, Francia y Portugal observaron que habían hecho donaciones a países en desarrollo para alivio de la deuda y que, de ese modo, sería más fácil que esos países dejaran de lado prácticas insostenibles desde el punto de vista ambiental.

### B. Apoyo a la creación de capacidad

#### a) Estudios por países

10. Ocho Partes informaron que mediante los "estudios por países" ayudaban a los países con economías en transición y a los países en desarrollo a elaborar inventarios de gases de efecto invernadero, evaluar su vulnerabilidad al cambio climático y establecer estrategias de mitigación del cambio climático y adaptación. En esos programas participa un número importante de países en desarrollo y de países con economías en transición; por ejemplo, 11 participan en el programa de los Países Bajos y más de 50 en el programa de los Estados Unidos. Muchas Partes del anexo II subrayaron que la capacitación y el apoyo técnico prestados mediante estos programas ayudarían a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a preparar las comunicaciones nacionales que deben presentar en virtud de la Convención.

#### b) Investigación científica

11. Ocho Partes señalaron que estaban prestando apoyo a las investigaciones científicas de los países en desarrollo a fin de aumentar su capacidad para obtener datos relativos a los indicadores climáticos (mediante apoyo a los servicios de meteorología), los niveles de contaminación o los niveles de recursos naturales (por ejemplo, recursos forestales). Así, Australia y Nueva Zelandia señalaron que prestaban apoyo operacional y de capacitación a varias organizaciones nacionales de meteorología de la región de Asia y el Pacífico.

#### c) Apoyo a la capacitación

12. Ocho países señalaron que proporcionaban capacitación a funcionarios responsables de la protección ambiental en países en desarrollo o países con economías en transición. Parte de esta capacitación se centraba en el cambio climático. Por ejemplo, el Japón había sido país anfitrión del seminario sobre ciencia y cambio climático y políticas y medidas conexas, destinado a

funcionarios administrativos de la región de Asia y el Pacífico. Algunas Partes señalaron expresamente que un componente importante de este apoyo eran las becas y los programas de intercambio.

C. Programas encaminados directamente a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o aumentar la retención del carbono

13. Catorce países informaron acerca de programas encaminados directamente a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o aumentar la retención del carbono en países en desarrollo o países con economías en transición. La mayoría de estos programas abarca diversos componentes: capacitación, investigación, estudios de viabilidad, ejecución y vigilancia.

a) Suministro de energía

14. Trece Partes proporcionaron información sobre algunos proyectos cuyo objeto era la transferencia de tecnologías para el suministro de energía de fuentes renovables (principalmente solar, eólica, hidráulica en pequeña escala y biomasa) en países en desarrollo. Nueva Zelanda informó también acerca de algunas iniciativas encaminadas a evaluar la viabilidad de la instalación de plantas geotérmicas. Diez Partes observaron que prestaban apoyo a proyectos destinados a aumentar la eficacia de la generación de energía a partir de fuentes de combustible fósil existentes o que permitirían sustituirlas por otros combustibles fósiles con una emisión menor de carbono. Por ejemplo, Alemania informó que había apoyado la transformación sobre la base de criterios ecológicos de las instalaciones de centrales de energía eléctrica en países con economías en transición. Cuatro Partes proporcionaron información sobre proyectos encaminados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero dimanantes de la transmisión y distribución de energía producida a partir de combustibles fósiles.

15. Cinco Partes informaron que apoyaban programas de mejoramiento de la seguridad, la gestión y la vigilancia de centrales eléctricas, especialmente en países con economías en transición. Varias Partes observaron que estaban prestando asistencia para facilitar el cambio estructural en el sector de la energía mediante la reforma del mercado de energía o la promoción de criterios de planificación al costo más bajo. Por ejemplo, los Estados Unidos mencionaron varias iniciativas en apoyo de la privatización del sector de la energía y la reforma de los mercados de países en desarrollo y países con economías en transición.

b) Demanda de energía en los sectores residencial, comercial e industrial

16. Varias Partes proporcionaron también información sobre proyectos que permitirían introducir tecnologías de más alto rendimiento energético y mejores prácticas de gestión de la energía en los sectores residencial, comercial e industrial. Si bien algunas de esas actividades se centraban directamente en instalaciones específicas, otras abarcan cuestiones de más amplio alcance. Por ejemplo, el Programa de Cooperación con Europa Oriental de los Países Bajos permite apoyar la elaboración de planes nacionales de política para un uso eficiente de la energía en Polonia y Hungría.

c) Transporte

17. Algunas Partes señalaron que prestaban su apoyo a proyectos de países en desarrollo destinados a crear o mejorar la infraestructura de transporte por ferrocarril y tránsito público urbano. Por ejemplo, el Canadá señaló que había financiado la planificación y ejecución de obras de infraestructura ferroviaria en 22 países en desarrollo.

d) Silvicultura

18. Doce Partes proporcionaron información sobre proyectos destinados a aumentar la retención del carbono por los bosques en países en desarrollo. Esos proyectos se centran en el mejoramiento de las prácticas de gestión forestal, el fomento de la agrosilvicultura, el apoyo a la forestación o la asistencia para la designación de zonas protegidas y su vigilancia. Finlandia informó que prestaba apoyo a ese tipo de proyectos en más de 20 países en desarrollo.

e) Agricultura

19. Finlandia y Francia mencionaron algunos proyectos destinados a aumentar la retención del carbono por los suelos agrícolas en países desarrollados, en tanto que Alemania y los Estados Unidos mencionaron otros que contribuirían a reducir las emisiones de metano del ganado. Habida cuenta de la asistencia de carácter general que se presta a las actividades de desarrollo agrícola por conducto de la asistencia oficial para el desarrollo, esta categoría dista mucho de reflejarse adecuadamente en las comunicaciones nacionales.

f) Adaptación

20. La falta de una definición clara de las categorías de tecnologías de adaptación limita probablemente el suministro de información por las Partes del anexo II. Cuatro Partes informaron acerca de proyectos específicos encaminados a facilitar la adaptación al cambio climático en países en desarrollo. Los objetivos más comunes de esos proyectos eran el mejoramiento de la gestión de las zonas costeras y el control de la desertificación. La comunicación nacional de los Estados Unidos contiene la información más completa sobre actividades relacionadas con la adaptación y en ella se describen 11 proyectos específicos.

### III. COOPERACION DEL SECTOR PRIVADO

#### A. Apoyo a las redes y centros de intercambio de información

21. Seis Partes señalaron que habían creado organizaciones con el fin de vincular a empresas del sector privado de sus respectivos países con empresas del sector privado de países en desarrollo o países con economías en transición. Esas redes y centros de intercambio de información orientan a las empresas sobre las oportunidades comerciales que, en el caso de que se aprovechen, permitirán la transferencia de tecnología. Ejemplos de estas

organizaciones son la iniciativa para la asociación tecnológica (Reino Unido) y los comités de energía renovable y comercio y de uso eficiente de la energía y comercio (Estados Unidos).

B. Apoyo a los estudios de viabilidad y el diseño

22. Dos Partes informaron que habían financiado estudios de viabilidad sobre posibles proyectos del sector privado que, de ejecutarse, permitirían la transferencia de tecnologías destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o aumentar la retención del carbono.

C. Apoyo financiero para inversiones en empresas mixtas

23. Cuatro Partes señalaron que habían proporcionado financiación conjunta para inversiones en empresas mixtas, con participación de empresas del sector privado de sus países y de países en desarrollo, para la elaboración y transferencia de tecnologías ecológicas que contribuyan a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o aumentar la retención del carbono.

Apéndice

PARTES DEL ANEXO II CUYAS COMUNICACIONES NACIONALES SE  
EXAMINARON A LOS FINES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Alemania  
Australia  
Austria\*  
Bélgica\* 2/  
Canadá  
Dinamarca  
Estados Unidos de América  
España\*  
Finlandia  
Francia  
Grecia\*  
Irlanda  
Italia  
Japón  
Países Bajos  
Portugal  
Noruega  
Nueva Zelanda  
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte  
Suecia  
Suiza

-----

---

\* La comunicación nacional no contiene información sobre transferencia de tecnología.

2/ Bélgica ratificó la Convención el 16 de enero de 1996 y pasará a ser Parte el 15 de abril de 1996.